



15.0.4

## REQUISITOS Y CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL “PLAN DE EDUCACIÓN NO FORMAL 2018”, DE LA CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD DEL CABILDO DE GRAN CANARIA.

### A) Definición.

El **Plan de Educación No Formal**, responde a una apuesta de esta Consejería por dar solución a las demandas de formación de las/os jóvenes de Gran Canaria. Jóvenes que necesitan de ese apoyo que ofrecemos; a través de cursos que les proporcionan habilidades técnicas para la empleabilidad, el desarrollo personal y profesional; y que supone un espacio de participación donde se atienden sus demandas y valoraciones.

El objetivo es dotar a la juventud grancanaria de instrumentos que les permita descubrir sus propias habilidades para construir su futuro y ser protagonista del cambio social, además de propiciar actitudes, habilidades, valores que amplíen sus oportunidades de inserción laboral.

### B) Requisitos de participación.

El perfil del alumnado, en general, objeto de este Plan, es de persona joven, de entre 16 a 35 años, residente en Gran Canaria, con interés en aprender, desarrollar competencias básicas y adquirir las habilidades necesarias en diferentes ámbitos de su interés que les permita ampliar las oportunidades de inserción laboral.

Las personas interesadas han de estar motivadas y con buena predisposición a participar en los cursos o talleres programados.

Para cada curso/taller, se establecerán algunos requisitos específicos para la admisión al mismo.





15.0.4

Tendrán preferencia las personas que nunca han sido seleccionadas en curso/taller perteneciente al Plan de Educación No Formal.

Las personas seleccionadas en anteriores ediciones del Plan de Educación No Formal, serán consideradas reservas; teniendo prioridad para obtener plaza aquellas que obtuvieron plaza en el curso/ taller realizado en fecha, de mayor a menor antigüedad.

Las/os solicitantes que obtengan plaza en el presente Plan de Educación No Formal 2018, figurarán en el resto de cursos/talleres solicitados del mismo, como reserva, atendiendo a los criterios del anterior apartado.

### **C) Criterios y pasos a seguir para un mejor funcionamiento de los cursos.**

1. La solicitud de inscripción al curso/taller para participar en el Plan, se enviará por correo electrónico a [educacionnoformal@grancanariajoven.es](mailto:educacionnoformal@grancanariajoven.es), cumplimentada en todos sus apartados y firmada, junto con la documentación requerida para cada uno de ellos.
2. Las personas que no dispongan de ordenador o acceso a internet, podrán cumplimentar su solicitud de inscripción en los Espacios Tecnológicos de las dependencias de la citada Consejería de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud:
  - Espacio Joven. Servicio de Educación y Juventud. Consejería de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud. Plaza de la Constitución, S/N (Edificio Vega), Las Palmas de Gran Canaria. Horario: de 9:00 h a 19.30 h. Tlf. 928 43 21 40.
  - Centro Insular de Información y Atención Integral a Jóvenes. c/ Fernando Sagasetta, 48 (V Fase) 35220 - Jinámar (Telde). Horario: de 9:00 h a 19.30 h. Tlf. 928 71 51 28.





15.0.4

O también, en los Espacios Tecnológicos de los Servicios de Información Juvenil de los Ayuntamientos de Gran Canaria.

3. Recibida la inscripción, se enviará un email confirmando la recepción de la misma. En caso de no recibir correo electrónico de confirmación de recepción de ésta, se ha de contactar con el Servicio de Educación y Juventud, en sus oficinas insulares señaladas en el punto anterior.
4. Las solicitudes admitidas y comunicadas dispondrán de un plazo de 72 horas para presentar la documentación requerida en cada caso, en las dependencias del Servicio de Educación y Juventud. De no presentarse en el plazo establecido, la solicitud quedará excluida del proceso de selección.
5. Las plazas se asignarán por riguroso orden de inscripción, de entre todas aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos, excepto en aquellas acciones formativas que por sus características requieran de una selección específica, como puede ser una entrevista previa.
6. Cerrado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la acción formativa/taller y tras realizar la selección, se les enviará correo electrónico a las personas que obtengan plaza, con la citación de admisión al curso/taller.
7. Una vez se recibe en el correo electrónico la citación, deberán confirmar su asistencia en el plazo de 48 horas, a contar desde la recepción de la misma, remitiendo a su vez, correo electrónico en respuesta a dicha citación; quedando excluidas aquellas solicitudes que no confirmen en el citado plazo.
8. En aquellos cursos/talleres en los que se registre una mayor participación de un género, la Consejería se reserva el derecho de establecer unos criterios de discriminación positiva.
9. Durante el desarrollo del curso/taller, se respetarán rigurosamente las normas de participación/convivencia fijadas para el mismo, en cuanto a:





15.0.4

---Horarios establecidos, evitando llegar tarde, no presentarse y/o abandonar el mismo antes de finalizar cada sesión diaria. No obstante, en caso de que surja algún inconveniente que dificulte cumplir esta norma, se comunicará a la mayor brevedad posible por cualquier vía (teléfono, correo electrónico, presencialmente, etc.), al Servicio de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria, para su conocimiento.

---Uso del móvil. No usar el móvil o cualquier otro dispositivo electrónico, dentro del aula de formación, mientras se está realizando cada una de las sesiones que conforman el curso/taller.

--Comportamiento adecuado en el Aula, que no interfiera en el normal desarrollo de la acción formativa.

10.El incumplimiento de las normas de participación/convivencia, conlleva el apercibimiento y/o el abandono del curso/taller, y por consiguiente, la no certificación del mismo.

Además, esto imposibilita para acceder al Plan de Educación No Formal durante el año siguiente.

11. Para algunos de los cursos/talleres programados, se facilitará el traslado en transporte gratuito cuando se realice fuera de las instalaciones de la Consejería. Se especificará con antelación los horarios y lugares de recogida.

#### **D) Evaluación de los cursos/talleres.**

La evaluación de los cursos/talleres se hará de manera participativa con los/as alumnos/as, mediante un seguimiento periódico y una evaluación final, a través de un cuestionario para cada curso/taller concreto.

#### **E) Diplomas y certificaciones.**





15.0.4

La empresa, profesional o la propia Consejería de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud, emitirá al final de cada acción formativa, certificado o diploma, especificándose las horas realizadas del curso/taller.

**Las Palmas de Gran Canaria, abril 2018**

**La Consejera de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud**

**M<sup>a</sup> Isabel Santana Marrero**

